

**REF.: DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO
CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ QUE SE INDICAN,
POR EL PERIODO 2023-2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206/2023

SANTIAGO, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.067, de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N° 008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a la Defensora de la Niñez, Directora y representante legal de la institución; la Resolución Exenta N°78, de fecha 06 de abril de 2023, de la Defensoría de la Niñez, que establece el orden de subrogación del Cargo de Defensor(a) de la Niñez; el Decreto Supremo N° 15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; el artículo 17 de la Ley N° 21.067 previamente citada; y el Título II que modifica el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N° 047/2019, modificado por la Resolución Exenta N° 068/2021, de fecha 07 de abril del 2021, ambos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Defensoría de la Niñez, tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 12° de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez, que

constan en el Decreto Supremo N°15 del 2018, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, en adelante los Estatutos, y el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que consta en la Resolución Exenta N°046/2019, de la Defensoría de la Niñez, en adelante, Reglamento del Registro de Organizaciones, la Defensoría de la Niñez deberá llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas.

3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 14° de los Estatutos, y el artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, que consta en la Resolución Exenta N°068/2021, de la Defensoría de la Niñez, se hizo un llamado difundido públicamente en la página web de la Defensoría de la Niñez, por una vez, en un diario de circulación nacional, y por correo electrónico a todas las organizaciones representantes de la sociedad civil, de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas, y que se encontraban debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.
4. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, la presentación de postulantes debe efectuarse cumpliendo con los requisitos dispuestos en los mismos.
5. Que, de acuerdo con el artículo 13° de los Estatutos y el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, el Consejo estará compuesto por trece integrantes, los cuales serán, tres personas que pertenezcan a alguna organización de la sociedad civil, tres personas que pertenezcan a alguna de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas; y siete niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a alguna de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, todas ellas previamente inscritas en el Registro de Organizaciones ya citado.
6. Que , de conformidad con los mismos artículos 13° de los Estatutos y el 8° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, los integrantes del Consejo serán designados por el(la) Defensor(a) de la Niñez, de una nómina propuesta de consuno por el(la) Director(a) de la Unidad de Estudios y Gestión, el(la) Director(a) de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial y, el(la) Director(a) de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, la cual se elaboró con acuerdo unánime en reunión de los(as) tres Directores(as) con fecha viernes 06 de octubre de 2023. Dicha nómina fue presentada por los(as) Directores(as) a la Defensora de la

Niñez (S) en reunión celebrada el día martes 10 de octubre de 2023, en la cual se expusieron los criterios aplicados en la propuesta.

7. Que, de conformidad al artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, el(la) Defensor(a) de la Niñez, se pronunciará, mediante Resolución Exenta la nómina de los(las) Consejeros(as) designados(as), notificándose a las Organizaciones que participaron del proceso, conforme a lo señalado en el artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo.

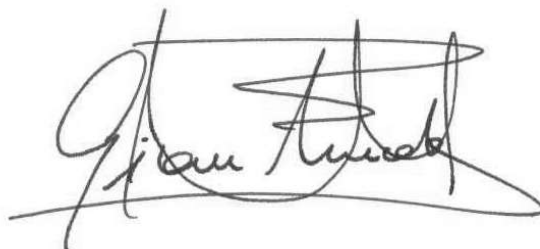
RESUELVO:

- I. **DESÍGNESE** a las personas que a continuación se indican, como integrantes del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez por el periodo 2023-2025, por encontrarse conforme los antecedentes presentados en sus postulaciones según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo, y dando cumplimiento a la elección y pronunciamiento establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento ya citado.

N°	Región	Organización	Nombre Consejero(a)
1	Antofagasta	Consejo Consultivo Tocopilla	Valentina Munizaga Albornoz
2	Metropolitana	Fundación Tremendas	Antonia Polanco Zúñiga
3	Biobío	Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia Los Ángeles	Akita Aquiles Bello
4	Metropolitana	Consejo Comunal de Niños, Niñas, Niños y Adolescentes de Santiago	Juan Luis Guerra Luna
5	Metropolitana	Consejo Consultivo de Niñez y Juventud de Pudahuel	Amanda Gómez Morales
6	Coquimbo	Consejo Consultivo de La Serena	Antonia Romero López
7	Coquimbo	Centro de Estudiantes Colegio Americano de La Serena	Yuliana Barrera Pizarro
8	Biobío	Fundación Tierra de Esperanza	Rafael Mella Gallegos
9	Los Ríos	Consejo Consultivo de Jóvenes de Panguipulli	Paola González Lefinao
10	Metropolitana	Red de Sobrevivientes	Lucha Venegas Navarrete
11	Valparaíso	Universidad de Valparaíso	Javier Moran Kneer
12	Metropolitana	Universidad de Chile	Fabiola Lathrop Gómez
13	Metropolitana	Universidad Alberto Hurtado	Ana Farías Antognini

- II. **NOTIFÍQUESE**, según artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, en conformidad al artículo 3 del mismo, mediante correo electrónico una copia de esta resolución Exenta que designa los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez que se indican, por el periodo 2023-2025.
- III. **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia Institucional y en la página web de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



GAS/MCA/VCR

Distribución:

- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Unidad de Estudios, Publicaciones y Estadísticas, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez
- Archivo.

GAS

206

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		GIANNINA MONDINO BARRERA
	Cargo		Defensora(s)
	Fecha y Hora		miércoles, 11 octubre 2023 11:38:34
	Autorizado	GAS	